



Este mensaje ha sido traducido usando Google Translate. Tenga en cuenta que Google Translate, un servicio de terceros gratuito que el Distrito no controla, proporciona traducciones automáticas por computadora que pueden no brindarle una traducción exacta todo el tiempo.

18 de marzo de 2020

Esta comunicación reemplaza toda comunicación previa.

Comunidad del Distrito Escolar del Área de West York:

En la reunión de la Junta de la tarde pasada, la Junta aprobó por unanimidad un elemento de acción que permite Distrito para actuar de varias maneras durante el cierre estatal. A continuación se muestran los elementos tomados de agenda aprobada.

Aprobación para autorizar lo siguiente en respuesta al cierre ordenado por el gobernador de las escuelas públicas, a partir del 16 de marzo de 2020, y hasta el momento en que se levante el cierre, debido a la pandemia de COVID-19:

1. El pago de apoyo no esencial y personal confidencial a su tarifa regular de pago período del 16 de marzo al 29 de marzo de 2020, sujeto al requisito y la comprensión que dicho personal trabajará días de recuperación programados en una fecha y hora posterior en cumplimiento con cualquier ley aplicable, convenio colectivo u otro contrato vinculante compromisos Si el cierre de las escuelas continúa más allá del 29 de marzo de 2020, la continuación el pago de apoyo no esencial y personal confidencial a su tasa de pago regular continuar por cualquier día laboral perdido hasta el 14 de abril de 2020, sujeto a los mismos términos y condiciones descritas anteriormente.
2. El Superintendente está autorizado para designar miembros del personal esenciales para trabajar durante el cierre de la escuela antes mencionado para garantizar la continuidad de las operaciones del Distrito, sujeto a la condiciones siguientes: (A) Se tomarán las precauciones recomendadas por los CDC y el estado para proteger el salud y seguridad del personal esencial que trabaja en las instalaciones escolares para limitar el potencial Exposición al COVID-19; (B) trabajar desde casa debe considerarse cuando sea posible reducir la necesidad de que miembros del personal esencial en categorías médicas "en riesgo" abandonen sus hogares; (C) los miembros del personal esencial se pagarán de acuerdo con todas las leyes aplicables, colectivas acuerdos de negociación u otros compromisos contractuales vinculantes.
3. El Superintendente está autorizado para comenzar discusiones con la Educación del Área de West York Asociación sobre la posible implementación de un programa educativo virtual y / o actividades de enriquecimiento para estudiantes del Distrito, si la escuela cierra debido a la pandemia COVID-19 continuarían más allá del 29 de marzo de 2020. Dr. Todd Davies, Superintendente del Distrito es autorizado para permitir que el personal docente comience a trabajar en tales actividades, si se considera apropiado, y dichos maestros serán compensados de conformidad con cualquier negociación colectiva aplicable acuerdo y / o cualquier memorando de entendimiento que pueda desarrollarse para efectuar el implementación del programa de educación virtual.
4. El Superintendente está autorizado a tomar las acciones necesarias y apropiadas con respecto a asuntos de personal, sujeto a la ratificación final de la Junta Escolar en su próxima reunión pública.

Cualquier acción de este tipo se informará a la Junta Escolar de inmediato y no se considerará final y vinculante hasta que se obtenga la aprobación en una reunión pública de conformidad con el Ley de sol.

5. El Superintendente o la Oficina Comercial para pagar facturas y hacer transferencias de presupuesto según sea necesario hasta la próxima reunión de la junta de votación 2020.

6. El Superintendente puede implementar acciones para cumplir con las pautas federales y estatales durante el cierre obligatorio de la escuela estatal COVID-19 y proporcionar más flexibilidad con el local política del distrito escolar al tomar decisiones sobre la continuación de la educación de los estudiantes.

7. Nada en esta moción pretende entrar en conflicto con ninguna disposición vinculante de declaración de emergencia hecho por el gobernador de la Commonwealth de Pennsylvania o el presidente de los Estados Unidos relativos a la pandemia de COVID-19.

Lo que esto significa es que podemos continuar con las operaciones cotidianas del Distrito al mismo tiempo que planeando una gama de posibilidades potenciales para avanzar en la Misión y Visión del Distrito, yendo adelante.

Esto incluye:

- Planear la posibilidad de impartir instrucción no tradicional a nuestros estudiantes más allá de cierre inicial de dos semanas.
- Compensar a TODOS los empleados del Distrito (Administradores, personal profesional, personal confidencial, y personal de apoyo) hasta el 14 de abril de 2020. La respuesta de la Junta se evaluará más adelante como La información sobre la pandemia evoluciona. Una comunicación de Recursos Humanos tiene ya ha sido enviado a aquellos empleados afectados por esta acción.
- Encontrar formas creativas de utilizar el talento y la habilidad de los empleados según sea necesario a lo largo del cierre y más allá, si es necesario.
- Mantener la continuidad de las operaciones del Distrito con respecto a las funciones de la Oficina Comercial tales como como nómina, cuentas por pagar, etc.

Como todos saben, la pandemia de COVID-19 es una crisis que cambia día a día, si no cada hora hora, base. Estamos haciendo todo lo posible para estar al tanto de la orientación del gobierno y recomendaciones mientras se planifica lo que se avecina.

Agradecemos la paciencia y el apoyo de toda la comunidad Bulldog mientras navegamos por este evento sin precedentes.

Sinceramente,
Todd M. Davies
Superintendente